

ORDENANZA N° 4338.-



Exp. 59.434/976.-

La Plata, 20 de agosto de 1976.-

VISTO

Las gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo ante el Ministerio de Educación, tendiente a oficializar a nivel Provincial la enseñanza que hasta el momento se imparte en la Escuela Municipal de Expertos en Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Comuna, con la intención de posibilitar a los egresados la obtención de títulos con la necesaria validez para sus desenvolvimientos futuros y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente la intervención de la Dirección de Cultura en el accionar de la misma para merituar y determinar pautas estructurales inmediatas de funcionalidad, el señor INTENDENTE en uso de las facultades atribuidas por la Ley 8613 en su art. 5º inc. 25 dicta la siguiente

ORDENANZA N° 4338.-

Artículo 1º.- Modifícase la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno con relación a la Escuela Municipal de Expertos en Turismo, la que pasará a depender jerárquicamente de la Dirección de Cultura, con categoría de Departamento.-

Artículo 2º.- El Jefe de Departamento tendrá la misma competencia que otorga al Director la Ordenanza 4010.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Municipal.-

FDO: OSCAR CARLOS MACELLARI.- Capitán de Navío I.M. (R.E.) Intendente Municipal.-

" DR. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-